

ORDENANZA N°. 004-GADMCG-2025

PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N° 015-GADMCG-2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE

CONSIDERANDO:

- QUE,** el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.
- QUE,** el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes.
- QUE,** el artículo 287 de la Constitución de la República del Ecuador, respecto de la política fiscal, dispone que: norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.
- QUE,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»), establece que el Concejo Metropolitano es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Guamote.
- QUE,** los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria;
- QUE,** el artículo 255 del COOTAD, establece que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos.
- QUE,** el artículo 260 del COOTAD estipula que: Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario.

- QUE**, mediante ordenanza N° 015-GADMCG-2025, de fecha 18 de diciembre del 2024, se aprueba el presupuesto general del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Guamote, para el ejercicio fiscal del año 2025.
- QUE**, a efectos de conducir las finanzas del GADMCG de manera responsable, transparente y sustentable, es imperativo ajustar el presupuesto municipal empleando los medios previstos por el marco normativo constitucional y legal.
- QUE**, mediante informe N.º 006-DPOT-GADMCG-2025, de fecha 25 agosto del 2025, suscrito por el Ing. Harrinton Quintero Lemos Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMCG, Remite el informe sobre la reforma presupuesto general 2025.
- QUE**, mediante memorando N.º 0666-DF-GADMCG-2025, de fecha 09 septiembre del 2025, suscrito por el Ing. Luis Naula Director Financiero del GADMCG, Remite el informe N.º 028-ap-gadmog-2025 de la primera reforma al presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2025 suscrito por el Econ. Sebastián Quintanilla Analista de Presupuestos del GADMCG.
- QUE**, mediante memorando N.º 0675-PS-GADMCG-2025, de fecha 28 agosto del 2025, suscrito por el Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG, Remite el informe Jurídico sobre la reforma presupuestaria 2025.
- QUE**, mediante memorando N.º 004-CPP-GADMCG-2025, de fecha 10 septiembre del 2025, suscrito por el Sr. Luis Ayol Concejal y Presidente de la comisión de planificación y Presupuesto del GADMCG, Remite el Informe N.º 002-CPP-GADMCG-2025, que contiene el INFORME FAVORABLE, sobre la reforma presupuestaria del 2025, suscrito por el Sr. Luis Ayol Presidente, Lic. Juan Marcatoma Primer Vocal, Abg. Irma Quito Segundo Vocal, de la comisión de Planificación y Presupuestos del GADMCG.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 57 letra a) y g), 255 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE LA SIGUIENTE.

PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N° 015-GADMCG-2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025.

Artículo Único. - Apruébese la primera Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote para el ejercicio económico 2025, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.



DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Deróguese todas las ordenanzas, resoluciones y más disposiciones que se contrapongan a la presente ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERO. - La presente ordenanza entrara en vigencia a partir de su publicación en la página web institucional, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco.

Miguel Marcatoma Lema
ALCALDE DEL GADMCG
GUAMOTE

Abg. Marlene Caín Ortiz
SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO
DEL GADMC-GUAMOTE

CERTIFICO

QUE, la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N.º 015-GADMCG-2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025. Fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote en las fechas señaladas; en primer Debate en sesión Extraordinaria del 12 de septiembre del 2025; y, en segundo Debate en sesión ordinaria del 16 de septiembre del 2025. **LO CERTIFICO.**

Abg. Marlene Caín Ortiz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
DEL GADMC-GUAMOTE**

CERTIFICO:

QUE, la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N.º 015-GADMCG-2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, ha sido conocida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guamote, en las fechas señaladas; y de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde del Cantón, en tres ejemplares, a efecto de su sanción legal.- **CUMPLASE.-**

Guamote, 16 de septiembre del 2025

Abg. Marlene Caín Ortiz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
DEL GADMC-GUAMOTE**



SANCIÓN

ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. - Guamote 17 de septiembre del 2025.- Vistos: que la **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N.º 015-GADMCG-2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**, reúne todos los requisitos legales, de conformidad con lo establecido en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente Ordenanza, dispongo su promulgación y publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y dispongo su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en el Dominio web www.gadguamote.gob.ec .- **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.-**

Miguel Marcatoma Lema
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

CERTIFICACIÓN

SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, certifico que el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote Miguel Marcatoma Lema, sanciono, proveyó y firmó la **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA N° 015-GADMCG-2024 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**, y dispuso su promulgación en la gaceta oficial y en el dominio web www.gadguamote.gob.ec, el 17 de septiembre del 2025.

Abg. Marlene Caín Ortiz
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
DEL GADMC-GUAMOTE**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto público constituye el instrumento fundamental de planificación y gestión financiera mediante el cual se viabiliza la ejecución de los proyectos, programas y planes de desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, correspondientes al ejercicio económico 2025. Su finalidad principal es impulsar la satisfacción de las necesidades básicas de la población, promover el desarrollo territorial y asegurar el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y del Plan Operativo Anual (POA).

En el marco normativo, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Título VI, Capítulo VII, establece que los presupuestos únicamente podrán ser reformados mediante traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Asimismo, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) dispone los lineamientos técnicos y jurídicos que regulan la elaboración, ejecución y reforma de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados.

La Dirección Financiera del GADMCG, en coordinación con las diferentes direcciones municipales, ha realizado el respectivo análisis técnico y financiero, mediante el cual se identificaron partidas presupuestarias con saldos disponibles, proyectos que no fueron ejecutados o que modificaron su nivel de prioridad, así como necesidades emergentes presentadas por comunidades y áreas institucionales.

En este contexto, los valores liberados que no serán ejecutados se redistribuyen a programas y proyectos que cuentan con viabilidad técnica, pertinencia institucional y respaldo comunitario, asegurando de esta manera la eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

De igual manera, se han efectuado cambios de denominación en varias partidas presupuestarias con el propósito de adecuarlas a requerimientos actualizados de las comunidades y sectores estratégicos del cantón. Estas medidas garantizan que el Presupuesto 2025 mantenga equilibrio, transparencia y eficacia en su ejecución, sin afectar el servicio de la deuda pública ni comprometer los recursos destinados a las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote.

En virtud de lo expuesto, se considera procedente la aprobación de la Primera Reforma a la Ordenanza N° 015-GADMCG-2024, que contiene el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote para el ejercicio económico 2025, con el fin de optimizar el uso de los recursos institucionales, garantizar la ejecución de proyectos prioritarios y responder de manera oportuna a las necesidades de la población.

Miguel Marcatoma Lema
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**